



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

INSTANCIA PARA EL INICIO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES SUJETAS A DECLARACION RESPONSABLE Y COMUNICACIÓN PREVIA.

(Real Decreto-Ley 19/2012, de 25 de mayo, publicado en el BOE núm. 126, de fecha 26.05.2012) (Ordenanza Municipal publicada en BOP núm 216 de fecha 12.11.2012).

DATOS DEL COMUNICANTE

D., vecino de con domicilio en titular del D.N.I....., pasaporte....., N.I.E. o tarjeta de residencia número teléfono fijo; teléfono móvil; en su caso: actuando en representación del titular del D.N.I....., pasaporte, N.I.E., tarjeta de residencia, C.I.F. número dirección de correo electrónico..... efectúa la presente

DATOS PARA PRACTICA DE NOTIFICACIONES

El lugar y medio preferente para la recepción de las notificaciones:

Domicilio
.....

Municipio:.....C.P.....

EXPONE (marcar lo que proceda)

- Que pretende ejercer la ACTIVIDAD de
- Que pretende CAMBIO DE ACTIVIDAD por
- Que pretende un CAMBIO DE TITULARIDAD

Ubicación del local
:.....

Características del establecimiento. Local con superficie útil de exposición y venta al público inferior a 300 m2

USO DECLARADO

(márquese lo que proceda)

- Local de uso exclusivo para la actividad declarada
- Local destinado además a otros usos
- El local está integrado en edificio destinado a otros usos. (integrado en bloque de viviendas, forma parte de centro comercial, etc)

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Al amparo de la Ordenanza Municipal reguladora del procedimiento de tramitación de licencias urbanísticas de actividad comercial y minorista (procedimiento simplificado) y Real Decreto -Ley 19/2012

Que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para el ejercicio de la actividad y en particular, el estado actual del establecimiento es consecuencia de:(marcar solo lo que proceda)

- Licencia de obras concedida por el Ayuntamiento (Expediente nº/
- No se han realizado obras y dispone de certificado técnico que acredita la adecuación de local a los requisitos de la actividad que se va a desarrollar justificativo del cumplimiento de la normativa urbanística vigente, del Código Técnico de la Edificación, Normativa específica de la actividad, Normativa sobre accesibilidad, Normativa del sector eléctrico de BT, Normativa de Protección contra incendios, Normativa fiscal.

Que desea realizar las siguientes OBRAS ligadas al acondicionamiento del local,
Descripción de las obras
.....
.....
.....
presupuesto..... euros, a cuyo efecto
acompaña:

- Documento acreditativo del PAGO DE LA AUTOLIQUIDACION DE LA CORRESPONDIENTE TASA (OBRAS).

Que dispone de título suficiente para ejecutar las obras solicitadas (es propietario del inmueble, arrendatario o dispone de derecho concedido por el propietario). No es necesario acreditar la titularidad del inmueble salvo que pueda afectar a bienes de titularidad pública de las Administraciones Públicas.

Como documentación de las obras acompaña

- Licencia de obras: (en caso de ser obras mayores con proyecto): Expediente:
- Presenta plano de emplazamiento
- Presenta plano de distribución del establecimiento con indicación del cuadro eléctrico, extintores ,alumbrado de seguridad y aseos (ventilación y aparatos sanitarios)

- Presenta autorización para la ocupación de dominio público
- Otros:

Que dispone de la documentación que así lo acredita

Que se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de ejercicio de la actividad

Acompaña la siguiente documentación:

- DNI o documento que acredite la representación que ostenta
- Justificante de abono de la tasa
- Fotografías del local (estado actual del acceso e interior)
- Análisis ambiental (para actividades sujetas a calificación ambiental)

Documentación que declara responsablemente poseer:

- Certificado técnico que acredita la adecuación de local a los requisitos de la actividad que se va a desarrollar justificativo del cumplimiento de la normativa urbanística vigente, del Código Técnico de la Edificación, Normativa específica de la actividad, Normativa sobre accesibilidad, Normativa del sector eléctrico de BT, Normativa de Protección contra incendios, Normativa fiscal
- Alta fiscal en Impuesto de Actividades Económicas IAE
- Boletín de instalación eléctrica
- Boletín de instalación de agua
- Contrato de mantenimiento de instalaciones de protección contra incendios
- Autorizaciones sectoriales preceptivas
- Otras:

Documentación que obra en poder del Ayuntamiento.

- Licencia de obras:
- Licencia de primera utilización:
- Otras:

De acuerdo con lo previsto en el art. 35 f) de la Ley 30/1992 y 6.2 b) de la Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, dado que la documentación que se indica obra ya en poder de la Administración actuante, realizo la siguiente:

COMUNICACIÓN PREVIA

A los efectos previstos en la Ley 17/2009 y el Real Decreto Ley 19/2012 con carácter previo y con efectos del día de la fecha se producirá la apertura del establecimiento y el inicio de la actividad que se indica. ACTIVIDAD COMERCIAL consistente en..... nombre Comercial del establecimiento..... , incluida con la clave (epígrafe y, en ausencia de epígrafe, grupo) número

nº de obreros:..... (Solo para epígrafes 452 y 691)

potencia eléctrica contratada:(Solo para epígrafes 452 y 691)

de la lista contenida en el Anexo del Real Decreto-Ley 19/2012, de 25 de mayo, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 126, de fecha 26.05.2012, y que está ubicada en el local descrito. El que suscribe queda enterado de que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a una declaración responsable o a una comunicación previa, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable o comunicación previa, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar y de que, asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.

En Tarifa, a de de 201...

FIRMA

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA